



Veinte maravedis.

SE LO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

que se vende en el Puerto publico, el qual ha producido
do setenta y seis Panes y medio, y quatro onzas y
media que vendido cada uno con el peso de treinta
y siete onzas a precio de cinco quartos y medio
quatro Panes de Hornos y vendiduria, y añadiendo
treinta mrs. El Selenin y medio de salbaso, No se
tenga de Salox cada fanega de trigo treinta y
siete reales y veinte y cinco mrs. y vacados ari mrs.
no diez y seis mrs. el gasto de sal y Leña quedara
a beneficio de los Panaderos dos reales y veinte y seis
mrs. y entendido por la Ciudad Acordo, que desde
el dia de mañana se venda cada Pan de peso de
veinte y siete onzas a precio de cinco quartos, y para
que se haga notorio se publique en la Plaza Mayor
y demas sitios publicos y acostumbrados; Como ari-
mismo el Pan que les sobrare a dichos Panaderos oy pre-
sente dia lo vendan el Amanana un quarto menos
del precio que tiene, respecto a las grandes ganancias
que experimentan, y para q. El Comun participe
de este beneficio

Se concluyo este Cabildo que firmaron Doy fe

Alonso Lopez

M. J.

Ante nos

José de los Rios
J. Mendonça

Pedro Moreno
Benaventel

